



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00017-00

En el proceso especial de FUERO SINDICAL, promovido por JORGE DIEGO BERMÚDEZ contra TRANSPORTES ESTRELLA MEDELLÍN S.A., se admite la sustitución del poder realizada por el apoderado judicial de la parte actora, al abogado titulado ALBERTO LEÓN ZULUAGA RAMÍREZ, portador de la T. P. No. 49.763 del C. S. de la J., por cumplir los presupuestos del artículo 75 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

Y, conferido poder por la sociedad demandada al abogado titulado JUAN FELIPE DÍAZ CASTAÑO, portador de la T.P. No. 49.763 del C. S de la J., se le reconoce personería para representar los intereses de la convocada, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P., ibidem.

NOTIFÍQUESE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 134 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de agosto de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria